

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Ignacio Pitaluga de Aldana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Ante la ausencia de este Alcalde en el término municipal, comprendido entre las fechas del 16 al 30 de agosto de 2013 ambos inclusive, vengo en delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, doña Noelia Rey Medina, sustituyendo al Alcalde en todas sus funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma el señor Alcalde.

Chozas de Canales 12 de agosto de 2013.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.-El Secretario-Interventor, Ángel Ruiz Checa.

N.º I.- 7864